

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO No. 107

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E
OFICINA JURÍDICA – UNIDAD DE CONTRATACIÓN
CALLE 22 No. 7 -93 Parque Bolívar.
Conmutador 7333400 Ext. 202

FECHA: 08 de agosto del 2022

ASUNTO: ESTUDIO DE MERCADO PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS DEL SISTEMA DE AIRE, EQUIPOS Y CADENA DE FRIO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SU CORRESPONDIENTE CALIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE ELABORACIÓN (BPE) DE LA CENTRAL DE MEZCLAS DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y sus modificaciones, y en especial con lo establecido en el artículo No. 20, del Estatuto de Contratación, que reza sobre **EL DEBER DE ANALISIS**, - “*El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar...*” de esta manera se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS DEL SISTEMA DE AIRE, EQUIPOS Y CADENA DE FRIO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SU CORRESPONDIENTE CALIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE ELABORACIÓN (BPE) DE LA CENTRAL DE MEZCLAS DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.** Por lo cual se solicita cotización formal para estudio de mercado, la cual debe enviarse



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

por correo electrónico a las siguientes direcciones: estudiosmercadohosdenar@gmail.com y contrataciónhudn@hosdenar.gov.co hasta el día **10 de agosto del 2022**, hora las **12:00 m.**

Se solicita relacionar en el asunto del correo en número de la presente solicitud, es decir, **SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 107**, de la misma manera se solicita remitir la cotización oficial en papel membreteado de la empresa cotizante y en el documento adjunto en formato Excel editable.

1. ALCANCE DEL OBJETO DE LA SOLICITUD.

Con las siguientes características técnicas:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	72151204	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA	2	VISITAS	
2	72151204	CALIFICACIÓN AL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA	1	VISITA	
3	72151204	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y DE FLUJO LAMINAR (5 CABINAS POR VISITA)	2	VISITAS	
4	72151204	CALIFICACIÓN DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y DE FLUJO LAMINAR (5 CABINAS POR VISITA)	2	VISITAS	
5	72151204	VALIDACIÓN DE CADENA DE FRIO QUE INCLUYE NEVERAS FIJAS (17), NEVERAS MÓVILES (06) y CONGELADOR (01).	24	EQUIPOS	
6	84111600	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN BUENAS PRACTICAS DE ELABORACIÓN (BPE)	1	VISITA	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN					
7	23151806	Filtro eficiencia del 65%. Medidas nominales: 24" x 24" x 3". UMA Oncología	1	UNIDAD	
8	23151806	Filtro eficiencia del 95%. Medidas nominales: 24" x 12" x 4". UMA Antibióticos	1	UNIDAD	
9	23151806	Filtro eficiencia del 95%. Medidas nominales: 24" x 24" x 3".	1	UNIDAD	
10	23151806	Filtro eficiencia del 95%. Medidas nominales: 12" x 12" x 3". Pass trough	1	UNIDAD	
11	41104919	Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales: 24"*24"*3" (594X594X70mm).	2	UNIDAD	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y FLUJO LAMINAR					
12	41103504	REPUESTOS PARA CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA (CSB)	MOTOR	1	UNIDAD
			LAMPARA UV	1	UNIDAD





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

		CLASE II TIPO B2 ONCOLOGIA. SERIE: 004588400. MARCA: JPINGLOBAL. MODELO: CBII2B- 36	LAMPARA LUZ BLANCA	1	UNIDAD
			CONTROL ENCENDIDO	1	UNIDAD
			MANOMETRO	1	UNIDAD
			ROTOR	1	UNIDAD
13	41103504	REPUESTOS PARA CABINA DE FLUJO LAMINAR (CFL) HORIZONTAL NUTRICION PARENTERAL SERIE: 380822 MARCA: C4 MODELO: FLOW 85 H	MOTOR	1	UNIDAD
			LAMPARA UV	1	UNIDAD
			LAMPARA LUZ BLANCA	1	UNIDAD
			CONTROL ENCENDIDO	1	UNIDAD
			MANOMETRO	1	UNIDAD
			ROTOR	1	UNIDAD
14	41103504	REPUESTOS PARA CABINA DE FLUJO LAMINAR (CFL) HORIZONTAL NUTRICION PARENTERAL SERIE: 151001 MARCA: DIES MODELO: BL1500	MOTOR	1	UNIDAD
			LAMPARA UV	1	UNIDAD
			LAMPARA LUZ BLANCA	1	UNIDAD
			CONTROL ENCENDIDO	1	UNIDAD
			MANOMETRO	1	UNIDAD
			ROTOR	1	UNIDAD
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN					
15	72151204	UNIDADES DE EXTRACCION ONCOLOGIA- MARCA: VALIDARR SERIAL: NA MARCA DEL MOTOR: WEG HP DEL MOTOR: 1.5Kw VOLTAGE/AMP DEL MOTOR: 216.4V - 3,4AMP SERIAL DEL MOTOR: 1018805698 R.P.M.:1730		1	UNIDAD
16	72151204	UNIDADES DE EXTRACCION ANTIBIOTICOS MARCA: VALIDARR SERIAL DEL EQUIPO: NA MARCA DEL MOTOR: WEG HP DEL MOTOR: 1.5Kw VOLTAGE/AMP DEL MOTOR: 216.4V - 3,4AMP SERIAL DEL MOTOR: 1018805698 R.P.M.:1730		1	UNIDAD





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

17	72151204	UNIDADES MANEJADORA DE INYECCION ANTIBIOTICOS MARCA: LENNOX SERIAL DEL EQUIPO: 1017151407 MARCA DEL MOTOR: WEG HP DEL MOTOR: 3.7Kw VOLTAGE/AMP DEL MOTOR: 202-216,4V-10.6AMP SERIAL DEL MOTOR: 1017151407 R.P.M.:1710	1	UNIDAD
18	72151204	UNIDADES MANEJADORA DE INYECCION ONCOLOGIA MARCA: LENNOX SERIAL DEL EQUIPO: 5112K04918 MODELO: TAA22054D-1Y MARCA DEL MOTOR: WEG HP DEL MOTOR: 3.7Kw VOLTAGE/AMP DEL MOTOR: 220 SERIAL DEL MOTOR: 1017151407	1	UNIDAD
19	72151204	UNIDAD CONDENSADORA SERIAL DEL EQUIPO: 5612102593 MODELO: 13ACX-024 MARCA DEL MOTOR: WEG HP DEL MOTOR: 3.7Kw SERIAL DEL MOTOR: 1017151407 VOLTAGE/AMP DEL MOTOR: 220 SERIAL DEL EQUIPO: 5612102593	1	UNIDAD
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLOGICA Y FLUJO LAMINAR (FILTROS)				
20	41104919	Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales: 36" x 18" x 3". Área de Oncología	1	UNIDAD
21	41104919	Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales: 48x20x3 (1219X508X76)	1	UNIDAD
22	41104919	Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales:30x24x3(762X610x75mm)	1	UNIDAD
23	41104919	Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales 30" x 36" x 4"	2	UNIDAD

2. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberá relacionar condiciones de tales como:

CONDICIONES COMERCIALES PLANTEADAS POR EL COTIZANTE

Indicar condiciones comerciales, tales como:

- Especificar los valores de la cotización incluido IVA (si aplica) y especificar el valor de IVA





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- *Especificar la forma de pago, en caso de un eventual contrato*
- *Validez de la cotización*
- *Condiciones de Prestación del servicio.*

NOTA: Se aclara en cuanto a la **FORMA DE PAGO** que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. no puede pagar con anticipo, ni de manera inmediata, el tiempo mínimo para pagar es de 30 días

De la misma manera se deber adjuntar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Junto con la cotización el cotizante deberá aportar la siguiente información y/o documentos:

- *Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio)*
- *Fotocopia de cédula de ciudadanía o extranjería del Representante Legal*
- *Acreditar con copia de contrato, Certificación de experiencia expedida por la Entidad o empresa contratante, como contratista del objeto del presente estudio*

Se informa al cotizante que deberá tener en cuenta los gravámenes a los cuales se incurre en la contratación en el sector público de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario del Departamento de Nariño que corresponden a:

RELACIÓN DE ESTAMPILLAS A CANCELAR EN LA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO	
CONCEPTO	PORCENTAJE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Estampillas Pro-Desarrollo del Departamento de Nariño	2.0% valor del contrato antes de IVA
Estampillas Pro-cultura del Departamento de Nariño	2.0% valor del contrato antes de IVA
Estampillas Pro-Desarrollo Universidad de Nariño	0.5% valor del contrato antes de IVA
TOTAL	4.5% valor del contrato antes de IVA

NOTA: Es decir que cualquier contrato que se celebre con el Hospital Departamental de Nariño E.S.E, EL CONTRATISTA debe pagar 4,5% del VALOR TOTAL del contrato a la Gobernación de Nariño para la legalización del mismo.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

OBLIGACIONES RELACIONADAS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SISTEMAS DE CALIFICACION DEL SISTEMA DE AIRE, EQUIPOS Y CADENA DE FRIO.

1. Realizar el MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN. El cual incluye: **1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN:** El Contratista deberá cumplir con las visitas de mantenimiento de cada equipo que conforma el Sistema de Ventilación del área de Central de Mezclas, con su respectivo informe de mantenimiento. Estos mantenimientos deben realizarse de acuerdo al cronograma de mantenimiento. Las actividades a realizar en cada equipo son las siguientes: **VENTILADORES DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN:** Chequeo de normalidad de ruido y vibración. Tensión de correas. Ajuste de tornillería general. Cambio de terminales deterioradas. Lubricación especificada. Limpieza exterior. Limpieza de aletas. **UNIDADES DE EXTRACCIÓN:** Chequeo de alineación y tensión de las correas. Chequeo de amperaje. Voltaje del motor: según especificaciones. Limpieza general. Ajuste de tornillería general. Verificador de conexiones. Lubricación especificada. Cambio de terminales deterioradas. **UNIDADES MANEJADORA:** Ajuste de tornillería general. Chequeo de amortiguadores. Verificador de conexiones. Limpieza general. Chequeo de dämper. Lubricación específica. Chequeo de caída de presión. Chequeo eléctrico general. Chequeo de amperaje. Voltaje del motor: según especificaciones. Chequeo de alineación y tensión de las correas. Limpieza de drenaje. **UNIDAD CONDENSADORA:** Limpieza general. Cambio de terminales deterioradas. Chequeo de contactos y elementos fijos. Verificación de presiones del refrigerante. Limpieza con desincrustante. Verificación de sistema eléctrico. **INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE FILTROS DE AIRE:** Realizar la inspección de la calidad de presión de los manómetros. **INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO COMPRESOR:** Limpieza general. Chequeo de tensión y amperaje. Chequeo de fugas. Verificación de termostato. Verificación de presiones. **DAMPERES:** Chequeo encajamiento y libertad de operación. Inspección y limpieza general. **REJILLAS:** Inspección, limpieza y verificación de funcionamiento. **1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN** Realizar mantenimiento correctivo las veces que sea necesario de los equipos que conforman el Sistema de Ventilación del área de Central de Mezclas, se debe realizar a través de un soporte técnico durante la vigencia del presente contrato, cuando se presente daños o averías, emergencias y/o contingencias. El tiempo de respuesta no debe ser mayor a 24 horas y la atención es de 72 horas/ 7 días a la semana.

2. EFECTUAR EL MANTENIMIENTO DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA (3) Y FLUJO LAMINAR (2). El cual incluye los siguientes servicios: **2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA (3) Y FLUJO LAMINAR (2):** Cumplir con las visitas de mantenimiento de cada equipo que conforma el Sistema de Ventilación del área de Central de Mezclas, con su respectivo informe de mantenimiento. Estos mantenimientos deben realizarse cuatro veces en el año, para lo cual se debe entregar previamente el respectivo cronograma de mantenimiento. El servicio a prestar se conforma por las siguientes actividades: **Revisión Eléctrica:** Voltaje. Motor/ventilador. Tomas eléctricas. Integridad cables y conectores. **Iluminación:** Fluorescente /Ultravioleta. Amperaje. Interruptores. Alarmas. **MANTENIMIENTO Acabados Internos/externos:** Limpieza de oxidación, reemplazo de pintura, reemplazo de vidrios, revisión de lámparas UV, cambio de gatos para cabina, desviaciones o deformaciones. **Empaques y sellos:** Verificación del estado de los empaques y sellos, de manera que no permitir fugas, reemplazo de empaques y sellos. **Estado filtros y pre filtros:** Verificación del estado de filtros y pre filtros. **Ventana deslizante:** Verificar que conserven movimientos suaves y la posición de selección. Cambio de sellos y empaques. **2.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA (3) Y FLUJO LAMINAR (2):** Realizar mantenimiento correctivo las veces que sea necesario de los equipos que conforman el Sistema de Ventilación del área de Central de Mezclas, se debe realizar a través de un soporte técnico durante la vigencia del presente contrato, cuando se presente daños o averías, emergencias y/o contingencias. El tiempo de respuesta no debe ser mayor a 24 horas y la atención es de 72 horas/ 7 días a la semana.





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

3. REALIZAR LA CALIFICACIÓN SISTEMA DE VENTILACIÓN: Calidad de aires. Renovación por horas del sistema. Medición de presión entre áreas. Evaluación de diferenciales de presión estática entre áreas adyacentes. Velocidad de flujo de aire. Prueba de iluminación. Prueba de sonometría. Evaluación puntual de temperatura y humedad relativa. Prueba de recuperación de áreas.

4. EFECTUAR LA CALIFICACIÓN CABINAS DE FLUJO LAMINAR Y SEGURIDAD BIOLÓGICA Prueba de desafío de Integridad de Filtros de alta eficiencia HEPA cada 6 meses., Verificación de obtención de aire limpio en régimen laminar, Conteo de partículas viables y no viables: en reposo y operación cada 6 meses para clase ISO 5 con conteo de 0,5, 0,3 y 5 micras y clasificación de área de acuerdo a normatividad vigente. Medición de Velocidad Frontal del Aire, Direccionalidad de Flujo en Compuerta Frontal.

5. DETERMINAR LA CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y DESEMPEÑO NEVERA FIJA, NEVERAS MÓVILES Y CONGELADOR Se deben realizar la calificación operacional y desempeño a 17 neveras fijas, 6 neveras móviles Y 1 congelador de acuerdo a las siguientes actividades: Estudio de Distribución de temperatura (con carga y sin carga). Calificación del(os) sensor(es) del equipo. Calificación del control del equipo. Prueba de Hold Over (corte de energía). Prueba de apertura de puerta.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN BUENAS PRACTICAS DE ELABORACIÓN (BPE)

7. TIEMPO DE REPUESTA A EMERGENCIAS Y/O CONTINGENCIAS.

Realizar a través de un soporte técnico durante la vigencia del presente contrato, reportes en el caso que se presente daños o averías, emergencias y/o contingencias. El tiempo de respuesta no debe ser mayor a 24 horas y la atención es de 72 horas/ 7 días a la semana. De acuerdo a los tipos de documentos a analizar y revisar, se procederá a remitir a las diferentes instancias del Hospital para su correspondiente revisión y emisión de concepto de cumplimiento o no de las condiciones establecidas por el HUDN. En caso de presentarse esta situación se debe informar de manera previa el cambio a realizar al supervisor del contrato con el fin de verificar la información y proceder a su aprobación.

8. Prestar el servicio de forma completa de acuerdo a los servicios contratados y de conformidad a las actividades descritas en el cronograma de mantenimiento

9. El valor de los repuestos que no haya sido utilizados en la prestación del servicio de mantenimiento correctivo constituirán un saldo a favor del Hospital.

10. Conservar registro documental de las actividades y visitas adelantadas por el contratista.

La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.

Atentamente,

UNIDAD DE CONTRATACIÓN
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

